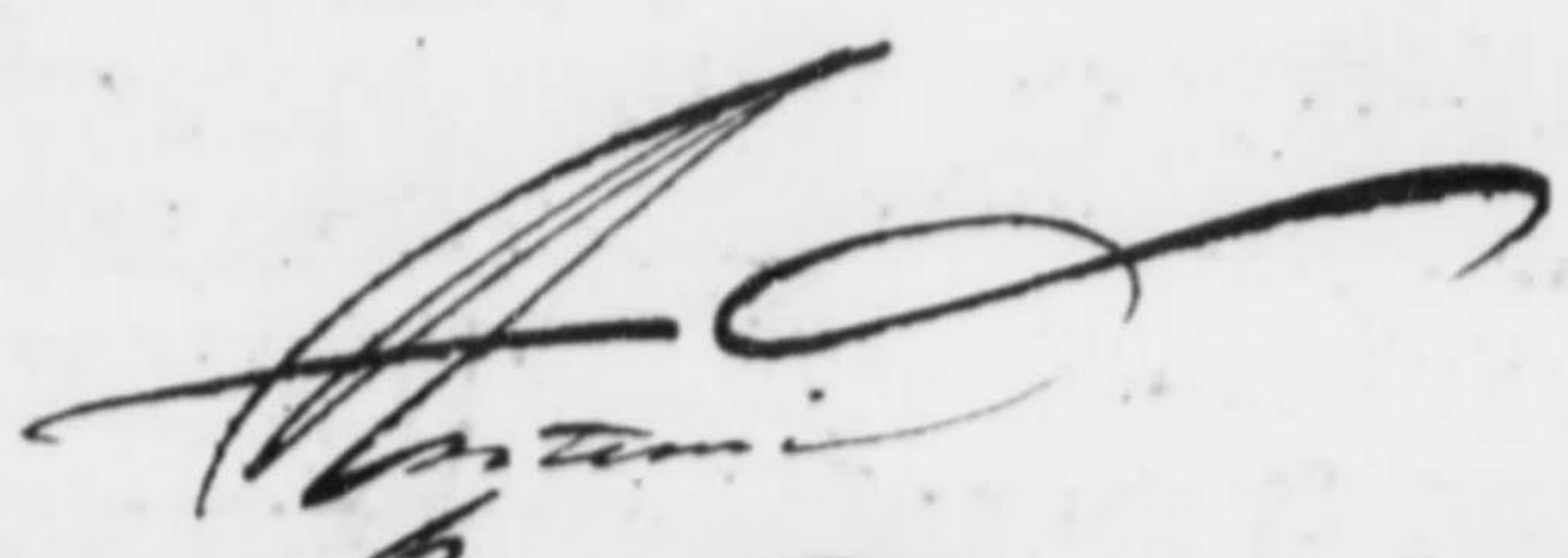



todo tiempo; me duela que se reviva V. S. de un como velo duplico
alguno de las Anonibidnos a miu tarpas en sus necesidades espirituales, y que
pedia al Dios el Exército me anta con sus divina procecion en las ac
tuales criticas, circunstancias = Membeo a V. S. mi atencion y respeto para
quanto fuese el robequino y luego a Dios que a V. S. m y felice ante
como dese.

Con lo qual se acabo el Congreso y finio de ver de Alcalde por si
y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo hice y el Es
lbre sus que auxilio =


Antonio de Sotomayor


En la Sala Capitular de esta Villa de Bergara a diez de Agosto de mil setecien
tos noventa y quatro, por testimonio de mi el Ex. se juraron segun costum
bre los Señores D. Toribio de Zubeta y Olaso, Alcalde nombrado en Congreso
gral e primero el coniente, D. Miguel Toribio de Almaraz y Alcaraz, D. Fran
cisco de Zabien y Meniana, D. Juan de Arribasola, D. Manuel de Oriz, y
D. Pedro Toribio de Olavizaga Mesidore, D. Toribio de Muelata, D. Pedro de Traca
Diputados del Consejo que son mayor y mayor parte de la Justicia y Mesidore
esta ha V. S. de ayuntamiento y congregados, el dho Señor Alcalde hizo pre
sencia

El Sr. Alcaide
Licea, capitular por hombre, salio el dia de ayer para Tolora, a incorporarse con la tropa el
progreso del dho Ex. con el objeto de impedir el progreso del enemigo, llevando las correspondi
entes municiones de boca y guerra para algunos dias. Lue la mayor parte
de la gente se habia retirado ya, con la sencilla noticia de haberse apode
rado el enemigo el mismo dia de ayer, de la expresada V. S. de Tolora y de sus
alrededores, obligando a dicho Exército a retirarse a Navarra por el camino
que conduce desde Arista, quedando de resultas abandonado todo el País y
sin defensa ninguna, expuesto al furor, y saña del enemigo, como todo ello
era constante y publico, igualmente que la consternacion y temor con
que venian huyendo muchas familias de los Pueblos Conquistados, de pre
sencia sus Casas y haciendas, a trueque de salvar sus vidas, y que este Pueblo
como todos los demas de su circunferencia, se hallaba tambien en la misma
consternacion con las funestas noticias, que por momentos iban llegando al
progreso del enemigo, y de la ninguna opinion, que encontraba para su
conservacion, por estar abierto el camino, y sin defensa. Lue a virtud
de lo confiado el oficio de Alcalde, que se dice, en Congreso gral e prime
ro el coniente, para mientras permanecian en Campaña con dho gene
ral de ayuntamiento, D. Toribio de Muelata, D. Manuel de Oriz y
su de Tenientes, D. Pablo de Arribasola y D. Pedro de Arribasola

El dho Ex. se retiró al Ayuntamiento, que la gente armada de este Pueblo en número de quinien
tos hombres, salio el dia de ayer para Tolora, a incorporarse con la tropa el
progreso del dho Ex. con el objeto de impedir el progreso del enemigo, llevando las correspondi
entes municiones de boca y guerra para algunos dias. Lue la mayor parte
de la gente se habia retirado ya, con la sencilla noticia de haberse apode
rado el enemigo el mismo dia de ayer, de la expresada V. S. de Tolora y de sus
alrededores, obligando a dicho Exército a retirarse a Navarra por el camino
que conduce desde Arista, quedando de resultas abandonado todo el País y
sin defensa ninguna, expuesto al furor, y saña del enemigo, como todo ello
era constante y publico, igualmente que la consternacion y temor con
que venian huyendo muchas familias de los Pueblos Conquistados, de pre
sencia sus Casas y haciendas, a trueque de salvar sus vidas, y que este Pueblo
como todos los demas de su circunferencia, se hallaba tambien en la misma
consternacion con las funestas noticias, que por momentos iban llegando al
progreso del enemigo, y de la ninguna opinion, que encontraba para su
conservacion, por estar abierto el camino, y sin defensa. Lue a virtud
de lo confiado el oficio de Alcalde, que se dice, en Congreso gral e prime
ro el coniente, para mientras permanecian en Campaña con dho gene
ral de ayuntamiento, D. Toribio de Muelata, D. Manuel de Oriz y
su de Tenientes, D. Pablo de Arribasola y D. Pedro de Arribasola

años morabos havia cerrado por la impuñion. El enemigo, y consiguientemente
 retirada de la gente referida; y que en atencion a los espuesos, y amedada
 y achague, que padese, y le impiden el continuar en el citado empleo, supli-
 cabal Congreso, que le esconociera, y esomies del puesto que havia oca-
 do sucesivamente la Cama por la qual fue electo y nombrado. Del Añu-
 tamiento haviendo cargo de la Justicia de la obediencia de Dho. Sr. D. Toré
 Alcaide; alendo accediendo a ella, y exonerando, como le hizo, de dho. empleo de Al-
 calde, y en consecuencia, teniendo noticia de haver emigrado recientemente
 el Sr. Xiras, sin que se sepiera su paradero, de con acuerdo y confirmada
 nombró para el mismo empleo de Alcaide a Dho. Señor D. Miguel
 Toré de Almatégui, quien, en medio de haver representado su insuficien-
 cia y poca luz, con que se halla, para el desempeño de un oficio de tanta
 calidad, y peso, mayormente en unos momentos tan arriesgados, apretantes
 y criticos, como lo actuales; a repetidas replicas, y instancias el Congreso le
 aceptó finalmente, ofreciendo sacrificarse, en obsequio de la villa, y juo
 sobre la señal de Cruz de la M. para la buena Administracion de Justicia
 y defensa de la Religion, y de la Patria aunque sea a costa de su vida, y
 se acordó tambien poner por Mesitros la dha. Casa, que han dividido
 lo Carilto de Xeracilla en contestacion a lo oficio, que se le pararon

Propone el Cabil-
 do de Xeracilla

con fha. de vista el coniente, cuyo tenor dice así: "

 N. y d. villa de Bergara = Mi Señor mio. En la resolución de V. S. se
 manifiesta viviblemente la sinceridad de fe, y Religion, que le anima
 a cumplir, como es debido, la subordinacion a un Soberano, con el amor
 a su Patria, y mirando el asunto presente con aquella precipitacion
 Christiana, que ha sido el caracter, y principio de esta M. y U. d.
 P. de Xeracilla, y no dudando lo verá en adelante = Si el dolor, y aspe-
 cion han ocupado hasta aquí mis intereses, que solo son los de Dios, ten-
 go en el día verdadero, siendo a V. S. continuar en el mismo empleo
 y por eso, he determinado, que D. Juan. M. de Echevarria uno de mis
 confidentes, auxilie a dha. Villa en su necesidad especial, y espe-
 ro que V. S. experimentará mis esfuerzos, para que el Dios de los Eser-
 citos le ayude con su divina proteccion en las actuales circunstancias
 que efectivamente son bien criticas = Membró a V. S. mi atencion y
 respecto para quanto fuere a obsequio y luego a Dios que a V. S.
 M. de Xeracilla de Agosto de 1794 = D. Juan
 Fran. de Torano = Por acuerdo del Excmo. Cabildo de Xeracilla de Xeracilla
 para su Mayor-domo Capitulada = D. Toré Ramon de Torana.

Del Sr. D. Marina

La determinacion, que V. S. a tomado, de que toda la gente de su jurisdic-
 trico salga comandada de su Señor Alcaide al Lugar de Tolosa
 la mañana del mes de el coniente, es prueba de su fe, y de su
 amor a honra, y de Religion, que siempre han animado a V. S. y del gran
 de interes, que toma en el sero de su Rey, y de su Patria. Aseguro a
 V. S. que no hallo expresiones suficientes para poderias lo venturien-
 to de gratitud, amor, y reconocimiento, que era su resolución, a pro-
 curado en mi interior hacia V. S. y tendré particular cuidado de
 traer al Señor mis votos, para que favorezca a V. S. en todo su

operacione. D. Jose Antonio de Torres ni digno heribono, रहा ofrecio
 con la mas pronta y heroica voluntad, a acompañar a V. S. para el
 auxilio de las necesidades esixionales, que puedan ocurrirle, y me prometo
 de su afecto, y celo, que lograra en él, a toda satisfacion, el objeto de su de-
 seo = Tengo el honor de ofrecerme a su disposicion con la adherion de un
 hijo el mas obediente y humilde, suplicando al Señor que a V. S.
 dilatado amor = Por el Conde D. J. Guasina de Orduña su mayor
 como = Pablo Ignacio de Urizar =

Con lo qual se dio al Congreso, y fuese de Sr. Alcaide D. Jo-
 se de Zubeta, segun Costumbre, y en fe de todo lo dicho yo el Sr. =

Joseph Ant. de Zubeta y
 Alcaide

[Signature]
 Pedro Domingo
[Signature]

[Large decorative flourish]

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergara la mañana del dia trece de
 Agosto de mil setecientos noventa y quatro por terminacion de un el C. de junta
 con segun costumbre los Señores D. Miguel Torre de Huesca, D. Manuel
 de Elcano Zube Sindico, D. Juan. Rabier de Navarra y D. Manuel de Urizar
 Mexidore, D. Miguel de Urizar Diputado del Común, D. Pedro de Narta y
 D. Torre de Muesaca Diputado del Consejo que son mayor y mas sana parte de
 la Justicia y Merced de esta Villa: Deciendo asi juntos y congregados, relajo
 la Dignacion por mi el C. de un oficio de la Dignacion extraordinaria, q. reside en Guasina,
 de parte del Consejo del Comercio, que रहा recibido con latras, que se de javer, y rese
 han obligado a dize su contenido. a dar parte de la prevision en que रहा visto la misma
 pedir a los Señores Diputacion, de manifestar a los Representantes del Pueblo France, los deese
 presentances de de que, suspendingose toda gerion hostil de parte de su Exercito, y de tener p.
 Pueblo France, medio de Comisarios todos los puntos que sean convenientes a establecer latras
 sus penson de quilibad, y buena armonia habiendose resuelto a tomarse partido con la noti-
 cial a la viene recido la Plaza de D. Sebastian, y de que el Sr. de Jefe Conde
 de Colomera, que se retiro a Tolosa, havia salido la noche del diez y nueve de Navara,
 de jando en la misma villa de Tolosa el Exercito de D. M. en muy corto numero
 no, y considerando quedo abierto todo el resto del Pais hacia la Mar y por
 consiguiente el Pais hacia Salinas y Usteico, y sobre todo, por ebica la esu-
 rion de Sangre, y males de la Guerra. Previniendo tambien en la D. D. de deho
 oficio, que es de sta. de ven, los pasos, que रहा andado con los Representantes
 del Pueblo France, y que para todo acontecimiento estan prevenidos los
 Cavalleros Procuradores de esta Villa, para concurrir ala Junta particu-
 lan, siempre que se conceda era gracia, que रहा pedido a don. M. de

La Dignacion
 de parte del
 motivo, q. la
 han obligado a
 pedir a los
 presentances de
 Pueblo France,
 sus penson de
 hostilidades, y
 en carga, q. se
 tengan presentes
 los Cavalleros
 Procuradores
 de esta Villa